



BUIN, 16 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 31210 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3023, de fecha 10 de diciembre de 2021, se autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2021-2022-2023, a doña María Correa Palacios.

3.- El **Correo Electrónico**, de fecha 15 de diciembre de 2021 en el cual la Encargada de Derechos de Aseo solicita la modificación del Decreto Alcaldício N° 3023/2021, por un error en el Rol de la propiedad.

4.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 1 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldício N° 3023, de fecha 10 de diciembre de 2021, que autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2021-2022-2023, a doña María Correa Palacios; en el sentido de señalar que el Rol de la propiedad corresponde al 982-5. Lo anterior, por un error al momento de digitar el dato en el documento conductor.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Derechos de Aseo\2021\María Correa Palacios.docx

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde